

CUDAP: 0030087/2011

Córdoba, 21 de Junio de 2012.

VISTO:

Que por Resolución del H.C.S. N° 210/2011, se llamó a concurso para proveer 2 (dos) cargos de Profesores Adjuntos - Dedicación Semiexclusiva en la I° Cátedra de Patología – Hospital Nacional de Clínicas;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado integrado por el Prof. Dr. Ricardo Jorge GELPI (Buenos Aires), la Prof. Dra. María Elisa DIONISIO de CABALIER (Córdoba) y el Prof. Dr. Luis Santos SPITALE (Córdoba), se expidieron en dictamen por unanimidad, proponiendo el siguiente orden de mérito: 1° Dr. David César CREMONEZZI (Leg. 32389); 2° Dra. Marta Susana FURNES (Leg. 16060);

Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs. 48) fue aprobado por el H.C.D en sesión del día 14 de Junio de 2012;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen del Jurado respectivo y por lo tanto **designar** como **Profesores Adjuntos, dedicación semiexclusiva por concurso**, conforme el orden de mérito elaborado por el Tribunal, al siguiente personal docente de la **I° Cátedra de Patología – Hospital Nacional de Clínicas**, desde el **01/06/2012** y por el término de cinco (5) años de acuerdo al art. 64 inc. 1) del Estatuto Universitario:

1. **Dr. David César CREMONEZZI** (Legajo N° 32389), dándosele de baja en igual cargo que venía desempeñando interinamente.
2. **Dra. Marta Susana FURNES** (Legajo N° 16060), dándosele de baja en igual cargo que venía desempeñando interinamente.

ARTÍCULO 2°: Dar de baja en igual fecha, al Señor **Dr. David César CREMONEZZI** (Legajo N° 32389) en el cargo de Profesora Asistente - Dedicación Simple, **cargo que venía desempeñando interinamente**, con licencia sin goce de haberes en la I° Cátedra de Patología del Hospital Nacional de Clínicas.

ARTÍCULO 3°: Los Profesionales mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

427 -

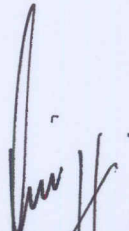
Prof. Méd. ROGELIO DANIEL PIZZÍ
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

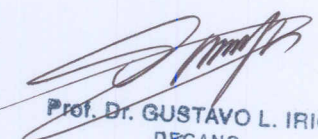
-2-

ARTÍCULO 4º: Imputar este egreso a Cod. 110 dos (2) Cargos.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar y notificar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Prof. Méd. ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
GLI.PP.aiv

427

